

**AMPLIASE EN PRESUPUESTO NACIONAL PARTIDA EN RAMO DE CONTROL DE
ESPECIES POSTALES Y FILATELIA**

“No. 45, Aprobado el 25 de Febrero de 1970

Publicado en La Gaceta No. 54 del 5 de Marzo de 1970

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades,

Atendiendo solicitud del Señor Director de la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, Don Rafael Sevilla Sacasa, de 6 de Enero recién pasado, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 58 de las Regulaciones Presupuestarias Vigentes, dispone que "...Las asignaciones destinadas para la impresión de especies fiscales podrán ser ampliadas cuando las necesidades lo requieran, ya que el producto ingresa a los Fondos Generales del Estado..."

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno ha celebrado Contrato aprobado en Acuerdo Ejecutivo No. 28 de 30 de Abril de 1969, con la Casa Impresora Poligráfica & Cartevalori (de Ercolano, Napoli, Italia) para la impresión de la emisión de Sellos Postales denominada "Productos Principales de Nicaragua" la cual ya fue recibida a satisfacción del Gobierno conforme Actas del Tribunal de Cuentas, Nos. 718, 722 de 11 de Agosto y 28 de Noviembre de 1969 y puesta en circulación el día 22 de Septiembre de 1969,

CONSIDERANDO:

Que la producción del Rubro señalado ha sobrepasado lo estimado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente y que se hace necesario la cancelación de las facturas de cobro que ha presentado la firma impresora, Nos. 561 de 30 de Junio/69 y 663 de 21 de Julio de 1969, que ascienden a un total de US\$8,490.00,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 9 y 10 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, los fondos obtenidos con el mencionado producto, han ingresado al Fondo General del Gobierno, depositándose en su cuenta “FONDO GENERAL CORDOBAS”, que tiene en el Banco Central de Nicaragua,

Con base en el Arto. 58, ya mencionado,

ACUERDA:

Único: Amplíase en el Presupuesto General de Gastos vigente, la siguiente partida:

05-08-00-14-52 Control de Especies
Postales y Filatelia

12-03 Materiales y Suministros
Productos de Papel,
Cartón e Impresos

0347 Especies Fiscales y
Valores..... C\$ 59,430.00
=====

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 25 de Febrero de 1970. - (f) A.
SOMOZA, Presidente de la República. - (f) **ROBERTO MARTÍNEZ LACAYO**, Ministro
de Hacienda y Crédito Público, por la Ley”.